B.O.C.M. Núm. 8 VIERNES 10 DE ENERO DE 2025

Pág. 353

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "perfil del contratante" del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda de la "Casa de Labor La Quinta" en el Monte de El Pardo, que forma parte de Patrimonio Nacional, para utilizar esas dependencias como Centro Público de Educación Especial.
 - 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/1871/2024.
 - d) Dirección de Internet del "perfil del contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/contratospublicos).
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda de la "Casa de Labor La Quinta" en el Monte de El Pardo, que forma parte de Patrimonio Nacional, para utilizar esas dependencias como Centro Público de Educación Especial.
 - 3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2, apartado e), que se refiere a la singularidad de este bien objeto de derecho de uso, debido a que en el inmueble se encuentra, desde el año 2002, un Colegio Público de Educación Especial.
 - 4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 29 de noviembre de 2024.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de diciembre de 2024.
 - c) Adjudicatario: Patrimonio Nacional, con NIF S2801002C.
 - d) Importe adjudicación:
 - Importe neto: 1.376.128,08 euros.
 - Importe IVA 21 %: 0,00 euros.
 - Importe total: 1.376.128,08 euros.
 - 5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: La novación del contrato entra en vigor en el día 1 de diciembre de 2024.
 - b) Duración del arrendamiento: Tendrá una duración de 10 años. Hasta el 30 de noviembre de 2034.
 - c) Renta mensual: Se fija una renta mensual de 129.600,00 euros durante las dos primeras anualidades; en las anualidades tercera y cuarta 133.488,00 euros cada año, en la quinta y sexta anualidad a razón de 137.492,64 euros cada año, en la séptima y octava anualidad 141.617,42 euros/año y las dos últimas anualidades 145.865,94 euros/año.
 - d) Gastos y tributos: Además de los consumos privativos relativos a la parte de las dependencias utilizadas, la Comunidad de Madrid asume las obras e instalaciones de adecuación, reforma, reparación y mantenimiento que sean necesarias realizar para conservar el local objeto de este contrato en las condiciones adecuadas para servir a la actividad convenida de Centro Público de Educación Especial, salvo en relación con aquellas obras relacionadas con patologías estructurales o de la envolvente del inmueble, tras el cumplimiento del contenido del Informe de Inspección Téc-



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 354 VIERNES 10 DE ENERO DE 2025

B.O.C.M. Núm. 8

- nica de Edificios siempre que no sean consecuencia de un mal uso o motivados por defectos en los trabajos de mantenimiento y conservación de este.
- e) Resto de condiciones: Serán las previstas en la Orden de adjudicación y gasto y en el contrato de arrendamiento.

Madrid, a 19 de diciembre de 2024.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, Beatriz Martín de la Peña.

(03/21.432/24)

